

OEI BUE LPN 02/2023
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA OEI
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1⁽¹⁾

1. PREGUNTA:

Por medio de la presente les queríamos consultar como es el sistema TIPO DE ARCHIVO WeTransfer, como pasar los archivos a ese formato, para poder enviar la oferta.

RESPUESTA

WeTransfer no es un tipo de archivo, sino que, es un servicio de transferencia de archivos informáticos: <https://wetransfer.com/>

En la página antes mencionada, se deben cargar los archivos a enviar, el correo electrónico del destinatario y del remitente. Luego, el remitente recibirá por mail un código de verificación que tendrá que indicarse en la página para que se produzca el envío.

Se recuerda que, según la **CGL 5.16** "Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en **un único correo electrónico** de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula.

*Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, las carpetas formales y/o técnicas deberán ser enviadas por **WeTransfer** como archivos de libre acceso, es decir, sin ningún tipo de requerimiento de acceso para la visualización del contenido (contraseña/inicio de sesión en casillas de correos, permisos, etc.), para ello, el licitante deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de que el Comprador acceda sin restricciones a los archivos enviados. Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización de los archivos y contenidos de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta.*

WeTransfer será el único medio de envío alternativo aceptado, quedando prohibido cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros).

Sin perjuicio del envío de las carpetas técnica y/o formal por WeTransfer, el licitante deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al mismo y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por WeTransfer.

No se aceptarán bajo ninguna circunstancia Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad.

2. PREGUNTA:

El pliego dice que el valor cotizado es inamovible, por qué plazo?
o se ajusta en el punto H del Anexo E

RESPUESTA

Exactamente, se debe ajustar a lo indicando en el punto H del Anexo E.

3. PREGUNTA:

a) Cuando sería la fecha de inicio del servicio?

RESPUESTA

El servicio iniciaría desde la suscripción del contrato, aproximadamente a partir del 01 de abril de 2023.

4. PREGUNTA:

b) Con respecto al valor cotizado, se envía el valor mensual?

RESPUESTA

Se debe cotizar conforme se solicita en el Formulario 2.2 "Lista de Precios".

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.